

## **RESPUESTA DEL GOBIERNO DE MEXICO A LA SOLICITUD DE INSUMOS DE LA OFICINA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL PARA LA MIGRACION INTERNACIONAL DEL 21 DE JULIO DE 2017.**

En atención a la solicitud de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Migración Internacional, el Gobierno de México se complace en presentar insumos para la elaboración del informe que el Representante Especial elabora en anticipación a la Fase III del proceso de negociación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (a continuación el Pacto Mundial).

De conformidad con la solicitud del Representante Especial, a continuación se presentan insumos sobre la estructura del documento, así como los medios de implementación de los compromisos adquiridos y el mecanismo de seguimiento a su cumplimiento.

### **Estructura**

El Pacto Mundial deberá ser el instrumento hito y referencial que oriente la acción de los Estados Miembros para atender la migración en todas sus dimensiones. En cuanto a su estructura, el documento debería estar dividido en las siguientes partes: (i) Propósito del Pacto Mundial; (ii) estado actual y tendencias de la migración en el mundo; (iii) principios y entendimientos básicos sobre la migración; (iv) compromisos de los Estados Miembros; y, (v) mecanismo de seguimiento.

Su contenido debe ser sucinto, enfocado a la acción y elaborado sobre la más amplia evidencia al alcance de los Estados Miembros. Si bien el Pacto Mundial no está planteado como un instrumento jurídicamente vinculante, debe tener como sustento los instrumentos del derecho internacional de los derechos humanos que otorgan protección a los migrantes. El Pacto en sí mismo debe servir para avanzar los principios de derecho internacional general sobre la atención de la migración en el mundo.

## **Propósito**

La Asamblea General de las Naciones Unidas alcanzó un acuerdo hito el 19 de septiembre de 2016 con la adopción de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Los Jefes de Estado y de Gobierno y altos representantes reunidos en la sede de Naciones Unidas examinaron, por primera vez, al más alto nivel la mejor manera en que la comunidad internacional debe responder al creciente fenómeno mundial de los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes. La Declaración de Nueva York se sumó a otros documentos hito en el tema, como la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre Migración y Desarrollo de 2013, la Agenda 2030, las resoluciones correspondientes en materia de migración en la AGONU y CoDH, y los principios normativos desarrollados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias.

Para México, el Pacto Mundial debe ser el instrumento más amplio, y afianzado en altos estándares, que contenga principios, entendimientos y compromisos de cumplimiento mensurable sobre la migración internacional en todas sus dimensiones con la finalidad de que sirva de guía a los Estados Miembros en la elaboración de sus políticas públicas y al mismo tiempo establezca las bases de la cooperación internacional para atender el fenómeno migratorio.

El Pacto Mundial debe constituirse en una contribución importante a la gobernanza mundial y ofrecer un marco para la cooperación internacional amplia respecto de los migrantes y la movilidad humana. Debe abordar todos los aspectos de la migración internacional, como los humanitarios, de desarrollo y de derechos humanos, entre otros.

## **Estado actual y tendencias de la migración.**

En la Declaración de Nueva York se establece que el número de migrantes crece a un ritmo más rápido que el de la población mundial, y en 2015 ascendió a más de 244 millones. Nos encontramos en presencia de una movilidad humana sin precedentes. En todos los países del mundo hay migrantes. Esta realidad plantea retos para países de origen, tránsito y destino. Pero también genera oportunidades para el desarrollo sostenible de esos países.

Para contar con un Pacto Mundial que atienda eficientemente las causas y desafíos se requiere contar con un diagnóstico nítido del estado que guarda la migración y sus tendencias. Por

ejemplo, el número de migrantes en general permitirá contar con una referencia sobre el impacto en las economías de países de origen y de destino. A su vez, el número de migrantes en situación irregular ofrecerá la base para el examen de las políticas para regularizar su situación.

Más importante aún es contar con los datos de migración insegura y su impacto en el disfrute de los derechos humanos, principalmente de mujeres y niños en situación de vulnerabilidad. Estos datos se vuelven más necesarios en casos de fallecimientos al momento del cruce así como de tráfico ilícito de migrantes o trata de personas.

Al efecto se cuenta con las estadísticas y los estudios realizados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas, la Oficina de Naciones Unidas sobre Droga y Delito, la Organización Internacional de las Migraciones y la Organización Internacional del Trabajo que servirán de base para conocer el estado actual de la migración.

En cuanto a las tendencias, el contenido del Pacto Mundial debiera ser prospectivo para anticipar el futuro de la migración y los retos que deberán enfrentar los Estados Miembros en los años por venir. Se debe partir por establecer las causas de la migración entre las que se encuentran: la pobreza, las desigualdades en el país de origen, la inseguridad, los fenómenos naturales, el cambio climático, los conflictos armados, etc. Sobre esa base, el Pacto Mundial debe establecer los compromisos a cargo de los Estados Miembros, la sociedad civil y otros actores interesados para atender los movimientos migratorios que continuarán generándose como parte de la actividad humana.

### **Principios y entendimientos básicos sobre la migración**

El Pacto Mundial debe establecer los principios y entendimientos básicos de la comunidad internacional para atender la migración. Para México, esos principios y entendimientos deben incluir, entre otros, los que se mencionan a continuación de manera muy general a reserva de ser desarrollados en el curso de la negociación del Pacto:

- Reafirmar la vigencia de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principales tratados internacionales de derechos humanos.

- Reconocer la contribución de los migrantes al desarrollo sostenible. Los países de destino deben reconocer la contribución positiva de los migrantes a su economía, mientras que los países de origen deben trabajar para que la migración sea una oportunidad y no una necesidad.
- Reconocer las múltiples causas que general la migración y los desafíos que ésta representa para construir una respuesta integral.
- Subrayar la responsabilidad de atender la migración de manera humana, respetuosa, compasiva y centrada en las personas.
- Reiterar el principio de la responsabilidad compartida entre los países de origen, tránsito y destino.
- Establecer la necesidad de la cooperación internacional y de fortalecer la gobernanza de la migración.
- Reafirmar que toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.
- Reconocer que los Estados tienen derechos y responsabilidades en la gestión y el control de sus fronteras con sujeción a las obligaciones internacionales que le correspondan, principalmente las contenidas en instrumentos de derechos humanos.
- Reconocer que las personas tienen también deberes, en especial en materia de cumplimiento de las leyes de los países receptores y para fines de integración.
- Lograr un equilibrio entre administración de fronteras, respeto de derechos humanos y necesidades de seguridad.
- Reconocer el papel de las personas migrantes y otros actores relevantes – incluyendo sociedad civil en el terreno.

### **Compromisos de los Estados Miembros.**

El Pacto Mundial debe hacer efectivos los compromisos que ya acordaron los Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración de Nueva York. Estos compromisos deben ser mensurables y sujetos a revisión periódica. Se mencionan a continuación algunos de estos compromisos a título indicativo sin perjuicio de incluir adicionales o desarrollarlos en el curso de la negociación del Pacto Mundial:

- Asegurar el acceso a derechos humanos de las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria.

- Garantizar el debido proceso, acceso a la justicia y derecho a la defensa de las personas migrantes.
- Evitar la criminalización de la migración irregular y erradicar los discursos políticos de odio, discriminación, xenofobia y rechazo de la migración.
- Adoptar medidas para prevenir y sancionar el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas sin criminalizar al migrante o re-victimizar a quien fue objeto de trata.
- Apoyar al desarrollo de políticas públicas que permitan facilitar la migración regular, segura y ordenada, mediante esquemas de regularización y de visados.
- Prestar ayuda a los migrantes en el país de acogida en particular mediante la protección, la asistencia y la cooperación consulares que pueda brindar el Estado de nacionalidad conforme a las normas pertinentes del derecho internacional.
- Adoptar un enfoque de género transversal, reconociendo la participación de las mujeres como migrantes y promoviendo su empoderamiento y el respeto pleno a sus derechos.
- Acordar acciones para atender las causas de la migración.
- Priorizar la protección de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, en especial niños y niñas no acompañados haciendo prevalecer el interés superior del niño.
- Promover la inclusión de los migrantes en los países de acogida, incluyendo el acceso a los servicios básicos con perspectiva de género.
- Alentar la implementación de estándares internacionales en la migración laboral, destacando los beneficios de la migración circular, promoviendo los derechos laborales y un entorno de trabajo seguro para los trabajadores migrantes.
- Facilitar la reintegración en países de origen, principalmente en casos de repatriación.

El Pacto Mundial deberá elaborar dichos compromisos de manera específica, identificando acciones concretas y mejores prácticas con base en los más altos estándares para su implementación, que sirvan como base para la elaboración de compromisos voluntarios de los estados miembros para alcanzar cada uno de ellos. Se podrían identificar metas concretas para el futuro monitoreo de los compromisos.

## **Seguimiento**

Para que el Pacto Mundial sea efectivo, el cumplimiento a los compromisos debe estar sujeto a una evaluación. Sin embargo, debe evitarse una nueva estructura burocrática o bien cargas

injustificados a los Estados para informar sobre la aplicación del pacto. Se propone entonces aprovechar los mecanismos existentes para realizar el seguimiento de los compromisos adquiridos.

Podría encomendarse al Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo llevar a cabo el seguimiento del Pacto Mundial. En el Diálogo se realizaría una evaluación global del cumplimiento del Pacto, desde una perspectiva incluyente, identificando avances y desafíos. El Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, la Organización Internacional para las Migraciones y otras instancias concernidas podrían proporcionar insumos para la evaluación global. En el caso del FMMD, su carácter informal facilitaría el intercambio de mejores prácticas y experiencias, desde una perspectiva multi-actor (incluyendo a sociedad civil, personas migrantes y expertos).

Adicionalmente, los Estados Miembros podrían presentar informes de avance sobre una base voluntaria, invitando a dos o más Estados a comentar el informe presentado.

ooOOoo